



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2012-MSI

San Isidro, 16 de agosto de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTOS, en Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, los Dictámenes N°s 25-2012-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y 01-2012-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; Informe N° 0022-2012-1500-GSC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorando N° 085-2012-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 118-2012-1500-GSC/MSI e Informe Técnico N° 002-2012-1500-CSC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe 0379-2012-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Pase N° 0830-2012-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal e Informe N° 0730-2012-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en el Artículo II del Título Preliminar que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 26) del mismo cuerpo de Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite la propuesta para la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de La Victoria, denominado "Serenazgo sin Fronteras", la misma que cuenta con el correspondiente Informe Técnico sustentatorio favorable, en vista de los beneficios que implicaría para los vecinos en materia de seguridad ciudadana;

Que, por otro lado, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina encontrar conforme y viable la suscripción del mencionado convenio, máxime si se tiene en cuenta que permitirá la ejecución de una serie de acciones conjuntas en bienestar de ambos distritos; contándose además con la conformidad de la Gerencia Municipal;

Que, el Convenio propuesto tiene por objeto desarrollar una alianza estratégica de cooperación entre las Municipalidades de La Victoria y San Isidro, a efectos que las unidades vehiculares de ambas municipalidades puedan ingresar sin permiso previo al distrito vecino, a fin de viabilizar un trabajo coordinado, eficaz y efectivo que permita cumplir con los fines de seguridad y confianza en el servicio;





Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2012-MSI

San Isidro, 16 de agosto de 2012

Que, ambas Municipalidades se comprometen a estructurar y compartir una base de datos del personal que presta servicios en sus respectivas unidades de Serenazgo y Policía Municipal, con la finalidad de evitar que ingresen a éstos, aquellas personas que hayan sido separadas por motivos disciplinarios, inconductas u otras situaciones que los descalifiquen para este tipo de servicio;

Que, asimismo, el citado convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y no supone ni implica la transferencia de recursos económicos ni el pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de San Isidro y La Victoria denominado "Serenazgo sin Fronteras", a fin de permitir que las unidades vehiculares de serenazgo de ambas Municipalidades, puedan ingresar sin permiso previo al distrito vecino, a fin de viabilizar un trabajo coordinado, eficaz y efectivo, que permita cumplir con los fines de seguridad y confianza en el servicio de serenazgo, el mismo que consta de dieciocho (18) artículos y adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



DIETHELL COLUMBUS MURATA
Secretario General